

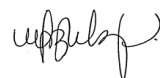
CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.-

Al despacho de la señora Juez para dar trámite a las excepciones previas pendientes, ya que fueron cumplidos en cuaderno principal los registros nacionales de emplazados y de sucesión.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 16 de enero de 2024.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 364 de 2022

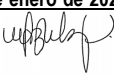
Causante: JOSÉ ROBERTO RAMÍREZ SANTANA

Fecha Auto: 18 de enero de 2024.

Teniendo en cuenta las excepciones previas que cursan en este cuaderno No. 2., y que fueron incoadas en tiempo por la cónyuge supérstite NIDIA FABIOLA PINTOR a través de su apoderada, conforme los derroteros del artículo 101 #1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandante, **por 3 días**, para que de considerarlo pertinente se pronuncien sobre las mismas. Dicho término de contabilizará una vez efectuada la fijación en lista consagrada en el artículo 110 ibídem, por 01 día, déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #02 de **19 de enero de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M. 
MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ee907d4ecec2afb6bc2f7a05b8d62f112e13273efee702a6836e293106e0e**

Documento generado en 18/01/2024 05:17:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>